

PERGAMINO, Junio 13 de 2001.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Primera Sesión Especial realizada el día 12 de Junio de 2001** al considerar el Expediente: D-93/01 D.E. eleva Expte. A-1184/01 **INTENDENTE MUNICIPAL** Ref: Derogar Decreto N° 135/01 –reincorpórase a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año en curso a la alumna **MARIA JIMENA CASTELLANO.-**

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 553 dictado por el ----- Departamento Ejecutivo con fecha 27 de Marzo de 2001, mediante el cual se deroga el Decreto registrado bajo el N° 135/01, y se reincorpora a partir del 1° de Enero de 2001 hasta el 31 de Diciembre del mismo año a la alumna **MARIA JIMENA CASTELLANO, DNI N° 24.524.108**, para desempeñar tareas en carácter de pasante en el área de Contaduría Municipal abonándose a la alumna mencionada \$ 200 (PESOS DOSCIENTOS) por los meses Enero y Febrero de 2001 y a partir del mes de Marzo de 2001 y hasta la finalización de la pasantía \$ 250 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA.-
Suscribiéndose nuevo convenio individual con la Universidad Nacional de Rosario.-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 5427/01.-

Oswaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE